

NORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FIN DE CARRERA PARA LA TITULACIÓN DE INGENIERO QUÍMICO

Definición

El plan de estudios de la Titulación de Ingeniero Químico (plan 2000) estipula que para obtener el Título de Ingeniero Químico deberá realizarse de forma individualizada el Proyecto Fin de Carrera (PFC). En este proyecto se aplicarán los conocimientos adquiridos por el alumno a lo largo de la titulación. Este trabajo se materializará en la presentación de una memoria escrita, acompañada del material que se estime adecuado y en su defensa pública ante un tribunal.

Comisión de Proyectos Fin de Carrera

Se designará una comisión encargada de coordinar el desarrollo de los proyectos. La comisión será nombrada por el decano de la Facultad y estará formada por cuatro miembros: el coordinador de la titulación, o en su defecto el director del departamento, que realizará las funciones de presidente, dos profesores del Departamento de Ingeniería Química y un representante de los alumnos. Sus funciones concretas serán las siguientes:

- Realizar la recepción, estudio y promoción de propuestas de Proyectos Fin de Carrera.
- Realizar la asignación de proyectos a los alumnos
- Aceptar o denegar las propuestas de modificación de asignaciones de proyectos ya realizadas
- Asignar tutor a propuestas de proyectos presentadas por alumnos

Tipos de Proyectos Fin de Carrera

Los proyectos a realizar podrán ser de dos tipos:

- PFC de diseño serían los relativos al diseño de instalaciones o unidades de proceso relacionadas con la Industria Química y otros sectores afines por la naturaleza de sus operaciones (Proyectos tipo I).
- PFC de investigación serían los relativos al diseño basados en resultados experimentales en cuya obtención haya participado el alumno. Estos proyectos deberán incluir estudios relacionados con la viabilidad de aplicación del proceso en la industria, el diseño del equipo, estudio económico y evaluación del impacto ambiental (Proyecto tipo II).

El Tutor del Proyecto Fin de Carrera

Podrán ser tutores de proyectos: los profesores doctores del Departamento de Ingeniería Química. Asimismo, y previa autorización de la Comisión de Proyectos Fin de Carrera, podrán ser tutores de proyectos profesores o investigadores doctores de otros Departamentos afines de la UCM o de otros organismos así como titulados superiores que desarrollen su actividad profesional en empresas.

La labor del tutor consistirá en asesorar las actividades del alumno, hacer un seguimiento del trabajo y orientar en todo aquello que permita una

buena consecución del proyecto. Finalmente, emitirá un informe sobre si procede o no la defensa del proyecto.

En el caso de proyectos con tutores externos a la Universidad Complutense, la Comisión de Proyectos Fin de Carrera nombrará a un profesor del Departamento de Ingeniería Química como tutor adicional.

Propuestas de Proyectos Fin de Carrera

Al principio de cada curso la Comisión de Proyectos Fin de Carrera recopilará y hará públicas las propuestas de proyectos ofertados por los profesores del Departamento, y de otras áreas afines. Asimismo, la Comisión podrá aceptar propuestas de proyectos por parte de los alumnos para su realización en la Facultad de Ciencias Químicas, en otros centros de investigación o empresas. En estos casos, deberá contarse con el consentimiento escrito del tutor correspondiente. Todas las propuestas, deberán incluir: el título del proyecto, nombre del tutor, y una breve descripción del PFC (Anexo I).

Asignación de Proyectos Fin de Carrera

La asignación de proyectos será realizada por la Comisión de Proyectos Fin de Carrera. La Comisión asignará proyectos, si es posible, siguiendo las preferencias de los alumnos. En caso de que no pueda aplicarse el criterio anterior, la asignación se hará mediante un baremo que tenga en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumno hasta ese momento y el número de créditos aprobados.

La Comisión de Proyectos Fin de Carrera ajustará la oferta de proyectos con la demanda de alumnos que todavía no tengan asignado PFC, teniendo en consideración que cada profesor no podrá dirigir más de tres proyectos, salvo autorización expresa de la comisión.

La Comisión hará pública la relación de proyectos asignados y ofertados a intervalos periódicos a lo largo del curso académico (Anexo II).

El alumno podrá solicitar el cambio de proyecto mediante solicitud a la Comisión de Proyectos Fin de Carrera, quien dictaminará si procede.

Solicitud del Proyecto Fin de Carrera y período de realización

Para poder solicitar y comenzar el proyecto el alumno deberá tener aprobado todo el primer ciclo y no tener pendientes más de 18 créditos de cuarto curso. En caso de no cumplir con dichos requisitos el alumno deberá solicitar a la comisión su admisión alegando las causas que considere oportunas, la comisión tras estudiar cada caso determinará si procede o no su aceptación.

Una vez asignado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de tres años para su realización. En caso de modificación del proyecto asignado a un alumno, éste dispondrá nuevamente del plazo de tres años para realizar el proyecto.

Presentación, defensa y evaluación del proyecto

La matriculación oficial para la presentación y defensa del proyecto sólo podrá hacerse una vez aprobados todos los créditos necesarios para obtener el título de Ingeniero Químico, con excepción de los correspondientes al proyecto.

La matrícula deberá efectuarse en cualquiera de los tres períodos abiertos a tal efecto por la Secretaría de la Facultad (julio, octubre y marzo) coincidiendo con las tres convocatorias de presentación de proyectos.

Para la lectura y defensa del proyecto, el alumno deberá entregar en la secretaría de la Facultad, y dentro del período establecido, cuatro ejemplares completos del proyecto y el informe del tutor sobre la adecuación del proyecto para su lectura y defensa (anexo III).

La defensa del Proyecto Fin de Carrera se podrá realizar en cualquiera de las tres convocatorias que tendrán lugar cada año y que coincidirán aproximadamente con los meses de julio, septiembre y febrero. En cada convocatoria actuará una Comisión Evaluadora formada por tres miembros, que será nombrada por el Decano de la Facultad, a propuesta del Consejo del Departamento de Ingeniería Química. En cada convocatoria la Comisión Evaluadora hará públicas las fechas de presentación .

Para la defensa del proyecto el alumno deberá exponer públicamente ante la Comisión Evaluadora un resumen del proyecto en un tiempo máximo de 20 minutos. Dicha exposición será seguida de un turno de preguntas por parte de la Comisión Evaluadora.

En la evaluación, se considerará tanto la calidad del trabajo como su presentación. La Comisión cumplimentará el acta de evaluación (anexo IV).

*Comisión de Estudios, 16 octubre de 2006
Junta de Facultad, 19 octubre de 2006*